



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.Q.14.002015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2013, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía MEATPRO SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.; y, tres testimonios de la escritura pública aclaratoria otorgada el 14 de marzo de 2014 en la misma Notaría;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.1944 de 22 de mayo del 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía MEATPRO SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2013; y, escritura pública aclaratoria otorgada el 14 de marzo de 2014 en la misma Notaría; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER en las Notarías Trigésima Primera y Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, se tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de mayo de 2014.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 97831
Tr. 01.1.14.000167